



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

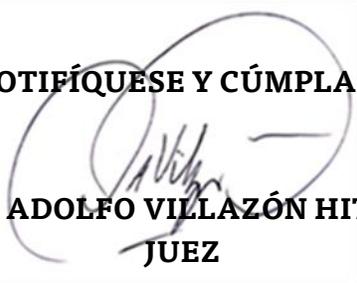
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001-31-03-007-2020-00139-00 (P.D.)
Demandante:	MARIA LIBIA HENAO MISAS
Demandado:	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto:	Avoca y Pone en Conocimiento Despacho Comisorio
Auto de S. N°:	2524V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 007 2020 00139 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Proc. Digital).

Ordénese además agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio debidamente auxiliado y diligenciado, allegado por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes (Antioquia).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Isa-DTh